

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 296-2010-UNAM

Moquegua, 31 de Agosto del 2010

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 27 de Agosto del 2010 en la que se acuerda implementar las recomendaciones de las actividades de control realizadas por el Organismo de Control Institucional, Oficio N° 049-2010-OCI/UNAM, Oficio N° 050-2010-OCI/UNAM, Oficio N° 051-2010-OCI/UNAM, Oficio N° 052-2010-OCI/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 26 de Agosto del 2010 con Registro N° 3518, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 179° del Estatuto, en concordancia con el Artículo 239° del Reglamento General señala que la Oficina de Control Interno (OCI), es el órgano encargado de realizar procesos de verificación y control en el cumplimiento de las normas, lineamientos de política, planes de acción, procedimientos y métodos, así como evaluar la eficacia del sistema administrativo, financiero, contable, académico; estableciendo las causas, errores y/o irregularidades para recomendar las medidas correctivas y acciones pertinentes del caso;

Que, mediante Oficio N° 049-2010-OCI/UNAM, de fecha 26 de Agosto del 2010, el encargado de la Oficina de Control Institucional remite el informe resultante de la actividad de control "Revisión de la Estructura de Control Interno" de la Universidad Nacional de Moquegua, contemplado en el PAC de la R.C. 083-2010-CG, con el fin de implementar las recomendaciones;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Agosto del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la implementación de las recomendaciones de las Actividades de Control realizadas por el Organismo de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua contenidas en los Oficios N° 049-2010-OCI/UNAM, Oficio N° 050-2010-OCI/UNAM, Oficio N° 051-2010-OCI/UNAM y Oficio N° 052-2010-OCI/UNAM, a fin de que se cumplan en forma irrestricta por las dependencias de la UNAM dentro del plazo perentorio de Cinco (05) días hábiles improrrogables.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE

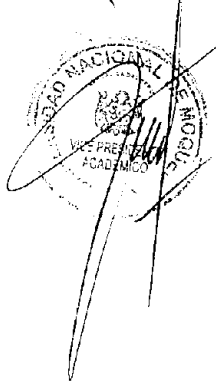


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque  
SECRETARIO GENERAL



Handwritten signature



4  
POL. 02

**OFICIO N° 082-2010-OCI/UNAM**

Samegua, 23 de Agosto 2010.

**Señor:**

**DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**

Presidente de la C.O. de la UNAM

**Presente.-**

**ASUNTO : REMITO INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL "EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2009" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**REF. : R.C. 083-2010-CG, APROBACION DEL PAC 2010**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y al mismo tiempo le adjunto el Informe resultante de la Actividad de Control "Evaluación del cumplimiento de las Medidas de Austeridad correspondiente al periodo 2009", contemplado en el PAC de la referencia, con el fin de implementar las recomendaciones.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

**Atentamente,**

C.P.C. Oscar Prado Cam  
OCI UNAM

OPC/OCI/UNAM

C.c. Archivo.

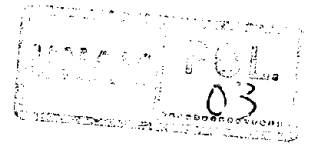
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

3018 2010 Folios: 07

S.E. 26 AGO. 2010

Sesión de C.O.

Implementación de Recomendaciones.



## INFORME N°001-2010/OCI

### EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO: ENE.-DIC.2009 UNAM

El presente Informe ha sido estructurado y elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°003-2009-CG/SE "Elaboración y Remisión del Informe de Evaluación del Cumplimiento de las medidas de Austeridad", aprobada por Resolución de Contraloría General N°143-2009-CG del 20.Oct.2009.

#### I. ANTECEDENTES

##### A. Alcance de la actividad

Nuestra evaluación comprendió la revisión selectiva de las operaciones administrativas, financieras y presupuestarias ejecutadas por la UNAMI en el periodo Ene.-Dici.2009 relacionadas con el cumplimiento de las medidas de austeridad señaladas en Ley N°29289, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009. Para tal efecto se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU) dictadas por la Contraloría General de la República, así como otros procedimientos de Auditoría que consideremos necesario, de acuerdo a las circunstancias.

##### B. Antecedentes y base legal de la entidad

Nombre completo de la entidad : Universidad Nacional de Moquegua

· Sector: 10 Educación

· Pliego al que pertenece: 545 Universidad Nacional de Moquegua

· Misión: Ser una comunidad académica de excelencia, culta, pionera, con espíritu crítico generador de conocimientos y comprometida con el desarrollo del país y en particular de la Región Moquegua, reforzando lo conveniente a fin de que los proyectos de investigación se vinculen con las necesidades del país y especialmente de la Región Moquegua. Que la práctica democrática apunte hacia la horizontalidad, así como al alcance de los beneficios que se desprende de ella.

· Naturaleza legal: 24 de mayo del 2005, fecha en la que mediante Ley N° 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

· Régimen laboral: Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo 1057 CAS.

· Documento de aprobación y fecha del cuadro de Asignación de Personal (CAP). En caso que el cuadro de asignación de personal se encuentre en proceso de elaboración o en trámite de aprobación, indicarlo en este rubro.

· Documento de aprobación y fecha de presupuesto analítico de personal (PAP). En caso que el presupuesto Analítico de personal se encuentre en proceso de elaboración o en trámite de aprobación, indicarlo en este rubro.

· Funciones de la entidad

- Conservar, acrecentar y transmitir la cultura regional, nacional y universal, con sentido crítico y creativo, rescatando y afirmando preferentemente los valores de nuestra cultura.



04

- Formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico en las diferentes áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional.
- Promover y realizar investigaciones en las áreas de ciencias u humanidades fomentando la creación intelectual y artística
- Desarrollar actividades permanentes de proyección social y extensión universitaria a través de la ejecución de proyectos que beneficien a la comunidad.
- Contribuir en el ámbito de su influencia a la plena vigencia del estado de Derecho y el respeto a los derechos Humanos y promover el bienestar general.
- Promover el ejercicio y formación de la función conciliadora y de medios alternativos de solución de conflictos.

### **Base Legal de la entidad**

. Principales dispositivos legales de aplicación, que permitan situar y mostrar el ámbito técnico y jurídico materia de la actividad:

- Ley N° 28520 Ley de creación de la Universidad Nacional de Moquegua
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley 29289 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2009.
- R.C. 143-2009-CG que aprueba la Directiva 003-2009-CG/SE Elaboración y Remisión del Informe de evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad.
- Resolución de Contraloría N°259-2000-CG y sus modificatorias – Normas de Auditoria
- Gubernamental –NAGU.
- Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno.

## **II. COMENTARIOS**

### **a. Medidas en materia de Personal**

#### **a.1 Ingresos de personal.**



Hemos verificado que los funcionarios y servidores de la UNAM, durante el periodo evaluado, no han recibido reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, incentivos o cualquier otro beneficio, a excepción de la Asignación Extraordinaria por S/. 100.00. aprobada mediante R.D. 005-2009. Así como también recibió el Secretario General una Bonificación de S/. 755.70 desde Abril hasta Agosto por un total de S/. 3,778.50, amparándose en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley 28411 Disposición Final Cuarta, la cual no concuerda con los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5° de la Ley N°29289 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009.

En tal sentido, la UNAM, ha cumplido con las medidas de austeridad dispuestas en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5° de la Ley N°29289 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009.

La Política Remunerativa de la UNAM, que data desde 2008, establece los lineamientos para fijar las remuneraciones de los distintos niveles que conforman la estructura salarial de la Institución, cuyos montos se encuentran dentro de los

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUÉQUENA  
05

límites máximos aprobados, en el Decreto de Urgencia N°038-2006, que establece el ingreso máximo mensual en 6 Unidades de Ingreso del Sector Público (S/.15,600).

## **a.2 Horas Extras.**

La UNAM durante el periodo 2009 no ha realizado pagos por concepto de horas extras, en tal sentido, la UNAM, ha cumplido con las medidas de austeridad dispuestas en los numerales 5.3 de la Ley N°29289, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009.

## **a.3 Servicios Personales y Nombramiento**

Hemos verificado las acciones de personal que ha efectuado la UNAM, las cuales se han contrastado con el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico, de Personal y la Planilla de Remuneraciones, correspondiente al periodo 2008, determinándose lo siguiente:

### **1. Ingreso por cese del personal o para suplencia**

No aplica para la UNAM

### **2. Ingreso por designación en cargos de confianza**

No aplica para la UNAM

### **3. Ingreso por contratación nombramiento en plaza presupuestada**

En el presente rubro han considerado el ingreso de personal en plazas vacantes, las mismas que han sido cubiertas previo concurso público de méritos.

En esta modalidad de 35 plazas fueron cubiertas 30 para el personal administrativo y para los docentes de 35 plazas fueron cubiertas 21. La remuneración asignada al personal ingresante se encuentra dentro de los topes establecidos en la escala remunerativa vigente. Así como también las plazas cuentan con el financiamiento correspondiente en el presupuesto analítico de personal (PAP) aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2008-UNAM.

### **4. Ingreso por contratación de Gerentes Públicos**

No aplica para la UNAM

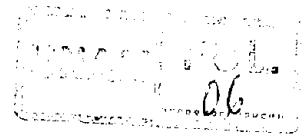
### **5. Ingreso por contratación de personal para ministerio del Ambiente**

No aplica para la UNAM

### **6. Ingreso por contratación de ejecutores coactivos**

No aplica para la UNAM





## **7. Ingreso por designación de cargos de confianza**

No aplica para la UNAM

## **8. Ingreso por nombramiento de personal contratado en entidades del sector público**

No aplica para la UNAM

## **9. Ingreso por contratación de personal registral y de apoyo SUNARP**

No aplica para la UNAM

En tal sentido, la UNAM, ha cumplido con las medidas de austeridad dispuestas en los numerales 8.1 del artículo 8° de la Ley N°29289 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009.

### **b. Medidas en materia de Bienes y Servicios**

Hemos verificado los gastos efectuados por la UNAM en materia de honorarios mensuales y CAS, viajes al exterior de servidores y funcionarios, adquisición de vehículos automotores, telefonía móvil, servicios de comunicaciones personales (PCS) y servicios de canales múltiples de selección automática (troncalizado) y adquisición y construcción de inmuebles para sedes Institucionales, determinándose lo siguiente:

#### **b.1 Honorarios mensuales y Contrato Administrativo de Servicios**

La UNAM no ha celebrado contratos ni pagado honorarios mensuales por locación de servicios superiores al tope de ingresos señalado en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N°038-2006 (S/.15,600). A excepción de la Ex-Comisión Organizadora que recibió durante el periodo 2009 un exceso de S/. 90,000 por Servicios No personales, contraviniendo el Acuerdo N° 110-2004-CONAFU (29.Abr.2004).

#### **b.2 Viajes al exterior de servidores y funcionarios**

Durante el periodo evaluado los funcionarios y servidores de la UNAM no han viajado al exterior.

#### **b.3 Adquisición de vehículos automotores**

Durante el periodo evaluado la UNAM no ha adquirido vehículos automotores.

#### **b.4 Telefonía móvil, Servicios de comunicaciones personales (PCS) Y Servicios de canales múltiples de selección automática (Troncalizado)**

La UNAM , durante el periodo evaluado contó con el servicio de telefonía móvil compuesto de 20 celulares, de los cuales 02 los utiliza el titular y los demás los utilizan uno por funcionario y/o servidor.



En lo que respecta al consumo asciende a S/. 22,839.89 durante el periodo, y el importe pagado en exceso es de S/. 265.75, los cuales no han sido descontadas de los funcionarios que corresponden al Vicepresidente Académico S/. 235.63 y Vicepresidente Administrativo S/. 30.12, los cuales ya no trabajan en la institución. Incumpliendo el numeral 9.5 del Artículo 9º de la Ley señala que solo se podrá asumir un gasto total que en promedio sea equivalente a S/.150 mensuales; y la diferencia de consumo en la facturación es asumida por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo.

#### **b.5 Adquisición y construcción de inmuebles para sedes administrativas**

Durante el periodo evaluado la UNAM no ha adquirido ni construido inmuebles para sedes administrativas.

#### **c. Subvenciones otorgadas a personas jurídicas**

Durante el periodo evaluado la UNAM no ha otorgado subvenciones a personas jurídicas.

### **III. LIMITACIONES PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL**

Durante la ejecución de la presente actividad de control no se han presentado eventos significativos que constituyan limitaciones en nuestra evaluación.

### **IV. DEFICIENCIAS QUE AMERITAN LA PROGRAMACION DE UNA ACCION DE CONTROL.**

No hemos encontrado deficiencias por su materialidad o significancia que ameriten la programación de una acción de control

### **V. CONCLUSIONES**

1. Hemos analizado y evaluado la información que sustenta los formatos de austeridad, correspondiente al periodo Ene.- Dic., 2009.
2. Esta información ha sido proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas por lo cual la veracidad y exactitud de la misma es responsabilidad de dicha unidad orgánica y nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aplicación de las medidas de austeridad en la UNAM, sobre la base de la Actividad de Control que efectuamos.
3. Nuestra actividad de control fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N°003-2009-CG/SE, aprobada con Resolución de Contraloría N° 143-2009-CG del 20.Oct.2009 y se efectuó de acuerdo con los criterios técnicos aprobados por la Contraloría General de la República. Tales lineamientos requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de modo tal que a partir de los formatos y de las comprobaciones que se realizan, se pueda obtener una opinión acerca del



cumplimiento de las medidas de austeridad, previstas en los artículos 5º; 8º y 9º, de la Ley N°29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal del 2009.

4. Sobre la base de la información contenida en los formatos antes mencionados y de las pruebas de comprobación realizadas, en nuestra opinión, la UNAM ha cumplido con las medidas de austeridad dispuestas a través de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal del 2009, a excepción del numeral 9.5, del artículo 9º al haberse excedido por S/. 265.75 el consumo de celulares.

## VI. RECOMENDACIÓN

A la Comisión Organizadora de la UNAM

1. Disponga, que la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGAF) en coordinación con las Sub Gerencias respectivas, difundan los indicadores y resultados del monitoreo y evaluación periódica de los principales gastos de personal, bienes, servicios y obras.
2. Disponga, que la DIGAF elabore una Directiva, sobre las medidas de austeridad, en cuanto a los Ingresos de personal, en materia de Personal, en materia de Bienes y servicios y en el consumo de los celulares, así como efectúe una asignación formal de los celulares, en caso se extravié lo reembolse el usuario.



Samegua, 30 de Marzo del 2010

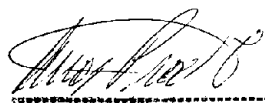
Oscar Prado Cam

Jefe del Órgano de Control Institucional

Informe de Evaluación del Cumplimiento de las Medidas de Austeridad 2009

## VII. FORMATOS Y ANEXOS

- \_ Formato N°1 - Ingresos del Personal
- \_ Formato N°2 - Horas Extras
- \_ Formato N°3 – Servicios personales y nombramiento.
- \_ Formato N°4 - Honorarios Mensuales y Contrato Administrativo de Servicios
- \_ Formato N°5 - Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios.
- \_ Formato N° 6- Adquisición de vehículos
- \_ Formato N° 7- Telefonía móvil, Servicios de comunicaciones personales (PCS) Y Servicios de canales múltiples de selección automática (Troncalizado)
- \_ Formato N°8 - Adquisición y construcción de inmuebles para sedes institucionales.
- \_ Formato N° 9 - Subvenciones

  
C.P.C. Oscar Prado Cam  
OCI UNAM



**OFICIO N° 051 -2010-OCI/UNAM**

Samegua, 23 de Agosto 2010.

**Señor:**

**DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**

Presidente de la C.O. de la UNAM

**Presente.-**

**ASUNTO : REMITO INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICACION DE REMUNERACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES Y OROS PERCIBIDOS POR LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**REF. : R.C. 083-2010-CG, APROBACION DEL PAC 2010**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y al mismo tiempo le adjunto el Informe resultante de la Actividad de Control "Verificación de remuneraciones, bonificaciones, subvenciones y otros percibidos por las autoridades y funcionarios de las Universidades Nacionales", contemplado en el PAC de la referencia, con el fin de implementar las recomendaciones.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

**Atentamente,**

  
C.P.C. Oscar Prado Cam  
OCI UNAM

OPC/OCI/UNAM  
C.c. Archivo.

3518-2010-05. 06  
S.B. 26 AGO. 2010  
Sesión de C.O. Para  
disponer se implemente las  
RECOMENDACIONES.



10

**INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD  
DE CONTROL “VERIFICACION DE  
REMUNERACIONES, BONIFICACIONES,  
SUBVENCIONES Y OTROS PERCIBIDOS,  
POR LAS AUTORIDADES Y  
FUNCIONARIOS DE LAS UNIVERSIDADES  
NACIONALES”**

**N° 2-5573-2010-012**

**ENERO – DICIEMBRE**

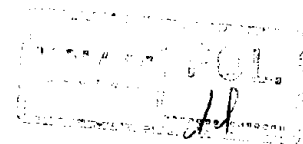
**2008-2009**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**



**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**SAMEGUA – MOQUEGUA- PERU**



**INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL "DE VERIFICACION DE REMUNERACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES Y OTROS PERCIBIDOS, POR LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES"**

**Nº 2-5573-2010-012**

**ENERO – DICIEMBRE**

**2008-2009**

**CONTENIDO**

- I. ANTECEDENTES**
- II. COMENTARIOS**
- III. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION**
- IV. CONCLUSIONES**
- V. RECOMENDACIONES**





**INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL "DE VERIFICACION DE REMUNERACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES, Y OTROS PERCIBIDOS POR LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES"**

**Nº 2-5573-2010-012**

**ENERO – DICIEMBRE**

**2008-2009**

**I. ANTECEDENTES.**

- . Nombre completo de la entidad y/o empresa: Universidad Nacional de Moquegua
- . Sector: 10 Educación
- . Pliego al que pertenece: 545 Universidad Nacional de Moquegua
- . Misión: Ser una comunidad académica de excelencia, culta, pionera, con espíritu crítico generador de conocimientos y comprometida con el desarrollo del país y en particular de la Región Moquegua, reforzando lo conveniente a fin de que los proyectos de investigación se vinculen con las necesidades del país y especialmente de la Región Moquegua. Que la práctica democrática apunte hacia la horizontalidad, así como al alcance de los beneficios que se desprende de ella.
- . Naturaleza legal: 24 de mayo del 2005, fecha en la que mediante Ley Nº 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.
- . Régimen laboral: Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo 1057 CAS.
- . Documento de aprobación y fecha del cuadro de Asignación de Personal (CAP). En caso que el cuadro de asignación de personal se encuentre en proceso de elaboración o en trámite de aprobación, indicarlo en este rubro.
- . Documento de aprobación y fecha de presupuesto analítico de personal (PAP). En caso que el presupuesto Analítico de personal se encuentre en proceso de elaboración o en trámite de aprobación, indicarlo en este rubro.
- . Funciones de la entidad
- . Conservar, acrecentar y transmitir la cultura regional, nacional y universal, con sentido Crítico y creativo, rescatando y afirmando preferentemente los valores de nuestra cultura.



- Formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico en las diferentes áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional.
- Promover y realizar investigaciones en las áreas de ciencias u humanidades fomentando la creación intelectual y artística
- Desarrollar actividades permanentes de proyección social y extensión universitaria a través de la ejecución de proyectos que beneficien a la comunidad.
- Contribuir en el ámbito de su influencia a la plena vigencia del estado de Derecho y el respeto a los derechos Humanos y promover el bienestar general.
- Promover el ejercicio y formación de la función conciliadora y de medios alternativos de solución de conflictos.

## II. COMENTARIOS

Se ha verificado las remuneraciones, bonificaciones, subvenciones y otros percibidos por las autoridades y funcionarios de la UNAM, encontrándose que en el periodo 2008, la Universidad inicia sus actividades administrativas y después académicas, las autoridades, funcionarios, docentes y administrativos se les pago por Servicios No Personales, además recibieron otros pagos por Centro de Producción, Examen de Admisión.

En el periodo 2009 a las autoridades se les pago por Locación de Servicios y a los funcionarios por Planillas, asimismo hubo Bonificación Diferencial que se le otorgo al Secretario General de la UNAM, por Resolución de la Comisión Organizadora N° 086-2009-UNAM de fecha 25.Mar.2009 aprueban una Bonificación Diferencial de S/. 755.70, que se hizo efectiva durante Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del 2009. También hubo Bonificación por Productividad para los funcionarios según las Resoluciones VAD 015-08-UNAM y C.O. 105-2009-UNAM, que en el caso del Secretario General sumo S/. 7,807.57, además recibieron otros pagos por Centro de Producción, Examen de Admisión.

Se ha realizado el diagnostico de Control Interno al área de Recursos Humanos de la UNAM.

## III. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION

Durante la ejecución de la presente actividad de control, en la área de Recursos Humanos, recientemente el Jefe y la especialista en remuneraciones han ingresado, habiendo limitaciones en cuanto a la información solicitada.



#### IV. CONCLUSIONES

Se ha evaluado y analizado la información correspondiente a los periodos 2008-2009, de acuerdo al Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría con la Resolución N° 083-2010-CG.

Esta información ha sido proporcionada por el Jefe de Recursos Humanos, por lo cual la veracidad y exactitud de la misma es responsabilidad de dicha Unidad y nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión.

Sobre la base de la información contenida y de las pruebas de comprobación realizadas, en nuestra opinión, la UNAM ha cumplido con las Normas de Austeridad, y demás normas vigentes de los sistemas de Contabilidad, Tesorería, Logística, Recursos Humanos, etc.

En cuanto al Control Interno el diagnóstico de los componentes: Ambiente de control, Actividades de Control y Supervisión, tienen una valoración de "débiles". Asimismo los componentes sobre "evaluación de desempeño e indicadores", y "monitoreo continuo", tienen la valoración de "no existe".

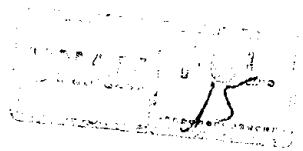
#### V. RECOMENDACIONES

##### A la Comisión Organizadora de la UNAM:

1. A través del Director General de Administración y Finanzas, refuerce el Control Interno en los componentes: Ambiente de control, Actividades de Control y Supervisión del área de Recursos Humanos.
2. A través del Director General de Administración y Finanzas, monitoree y supervise al área de Recursos Humanos, con respecto a la documentación y a la normatividad vigente.

Samegua, 23 de Agosto del 2010.

C.P.C. Oscar Prado Cam  
OCI UNAM



**OFICIO N° 050-2010-OCI/UNAM**

Samegua, 23 de Agosto 2010.

**Señor:**

**DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**

Presidente de la C.O. de la UNAM

**Presente.-**

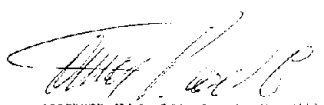
**ASUNTO : REMITO INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL "REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y DE LAS FUNDACIONES" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**REF. : R.C. 083-2010-CG, APROBACION DEL PAC 2010**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y al mismo tiempo le adjunto el Informe resultante de la Actividad de Control "Revisión del funcionamiento de los centros de Producción y de las Fundaciones", contemplado en el PAC de la referencia, con el fin de implementar las recomendaciones.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.


**Atentamente,**

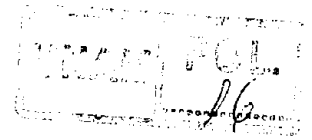
  
C.P.C. Oscar Prado Cam  
OCI UNAM

OPC/OCI/UNAM

C.c. Archivo.

Provi. 3318-2010 Folio 06  
 Fecha 26. AGO. 2010  
 Sesión de e.o.  
 Implementación de Rec-  
 mendaciones.





**INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD  
DE CONTROL “REVISION DEL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE  
PRODUCCION Y DE LAS FUNDACIONES”**

**Nº 2-5573-2010-011**

**PERIODOS 2008-2009**

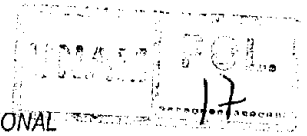
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**



**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**SAMEGUA – MOQUEGUA- PERU**





# **INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL "REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y DE LAS FUNDACIONES"**

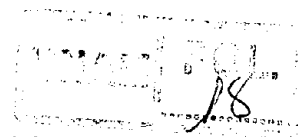
**N° 2-5573-2010-011**

**PERIODOS 2008-2009**

## **CONTENIDO**

- I. ANTECEDENTES**
- II. COMENTARIOS**
- III. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION**
- IV. CONCLUSIONES**
- V. RECOMENDACIONES**





## INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL "REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y DE LAS FUNDACIONES"

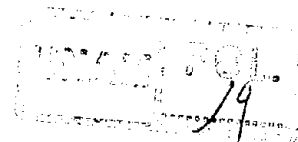
Nº 2-5573-2010-011

PERIODOS 2008-2009

### I. ANTECEDENTES.

- . Nombre completo de la entidad y/o empresa: Universidad Nacional de Moquegua
- . Sector: 10 Educación
- . Pliego al que pertenece: 545 Universidad Nacional de Moquegua
- . Misión: Ser una comunidad académica de excelencia, culta, pionera, con espíritu crítico generador de conocimientos y comprometida con el desarrollo del país y en particular de la Región Moquegua, reforzando lo conveniente a fin de que los proyectos de investigación se vinculen con las necesidades del país y especialmente de la Región Moquegua. Que la práctica democrática apunte hacia la horizontalidad, así como al alcance de los beneficios que se desprende de ella.
- . Naturaleza legal: 24 de mayo del 2005, fecha en la que mediante Ley Nº 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.
- . Régimen laboral: Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo 1057 CAS y Ley Universitaria.
- . Documento de aprobación y fecha del cuadro de Asignación de Personal (CAP). En caso que el cuadro de asignación de personal se encuentre en proceso de elaboración o en trámite de aprobación, indicarlo en este rubro.
- . Documento de aprobación y fecha de presupuesto analítico de personal (PAP). En caso que el presupuesto Analítico de personal se encuentre en proceso de elaboración o en trámite de aprobación, indicarlo en este rubro.
- . Funciones de la entidad
- . Conservar, acrecentar y transmitir la cultura regional, nacional y universal, con sentido Crítico y creativo, rescatando y afirmando preferentemente los valores de nuestra cultura.
- . Formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico en las diferentes áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional.





- . Promover y realizar investigaciones en las áreas de ciencias u humanidades fomentando la creación intelectual y artística
- . Desarrollar actividades permanentes de proyección social y extensión universitaria a través de la ejecución de proyectos que beneficien a la comunidad.
- . Contribuir en el ámbito de su influencia a la plena vigencia del estado de Derecho y el respeto a los derechos Humanos y promover el bienestar general.
- . Promover el ejercicio y formación de la función conciliadora y de medios alternativos de solución de conflictos.

## II. COMENTARIOS

Se ha revisado el funcionamiento del Centro de Producción, por los periodos 2008-2009, encontrándose que existen deficiencias en la administración del Centro de Producción "Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", al carecer un sistema de contabilidad que pueda informar en forma mensual los ingresos, egresos, así como los Estados Financieros.

Se ha realizado el diagnostico de Control Interno al Centro de Producción "Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua".

## III. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION

Durante la ejecución de la presente actividad de control, en el Centro de Producción "Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", la Directora recientemente ha ingresado y la coordinadora ingreso en el 2009, habiendo limitaciones en la información solicitada.

## IV. CONCLUSIONES

Se ha evaluado y analizado la información correspondiente a los periodos 2008-2009, de acuerdo al Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría con la Resolución N° 083-2010-CG.

Esta información ha sido proporcionada por la Directora de la CEPREUNAM, por lo cual la veracidad y exactitud de la misma es responsabilidad de dicha Unidad Orgánica y nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el funcionamiento de los Centros de Producción y de las Fundaciones, por los periodos 2008-2009.

Por el periodo 2008 la CEPREUNAM ha tenido Ingresos por S/. 205,410.00 y por egresos S/. 159,750.90, esta información no se comparo con los Estados Financieros de la UNAM, porque en



esta última no existe una cuenta o una información exclusiva de los Ingresos y egresos de la CEPREUNAM. En cuanto al periodo 2009 los ingresos de la CEPREUNAM son de S/. 147,480.00 y en los Estados Financieros figura S/. 149,338.00 existiendo una diferencia de S/. 1,858.00, por los egresos la CEPREUNAM tiene S/. 83,721.00 y en los Estados Financieros no figura este concepto. Como se muestra en el siguiente cuadro:

#### CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CEPREUNAM

CONCEPTO	2008			2009		
	CEPRE	EEFF	DIFEREN.	CEPRE	EEFF	DIFEREN.
INGRESOS	205,410	-.-	-.-	147,480	149,338	1,858
EGRESOS	159,750	-.-	-.-	83,721	-.-	-.-

En cuanto al Control Interno el diagnostico de los componentes sobre Valores Éticos, está considerado con una valoración "no existe".

#### V. RECOMENDACIONES

##### A la Comisión Organizadora de la UNAM:

1. Que la Dirección y los Órganos de apoyo de la CEPREUNAM, gestionen administrativa, logística, económica y financieramente (sistema de contabilidad que informe mensualmente de los Ingresos, egresos, y los Estados Financieros), así como la ejecución presupuestal, de acuerdo con el ROF de la CEPREUNAM.
2. Asimismo esta información financiera sea conciliada mensualmente, con la área de Contabilidad de la UNAM.
3. Implemente la difusión la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su cumplimiento.

Samegua, 23 de Agosto del 2010.

C.P.C. Oscar Prado Cam  
OCI UNAM

1

UNAM POL. 21

**OFICIO N° 083-2010-OCI/UNAM**

Samegua, 23 de Agosto 2010.

**Señor:**

**DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**

Presidente de la C.O. de la UNAM

**Presente.-**

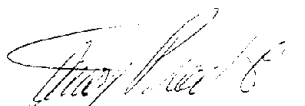
**ASUNTO : REMITO INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL  
"REVISION DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO" DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**REF. : R.C. 083-2010-CG, APROBACION DEL PAC 2010**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y al mismo tiempo le adjunto el Informe resultante de la Actividad de Control "Revisión de la Estructura de Control Interno", contemplado en el PAC de la referencia, con el fin de implementar las recomendaciones.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

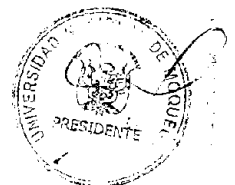
**Atentamente,**

  
-----  
**C.P.C. Oscar Prado Cam**  
OCI UNAM

OPC/OCI/UNAM

C.c. Archivo.

3518-2010-OCI UNAM  
S.E. 26 AGO. 2010  
Sesión de C.O.  
Implementación de las  
recomendaciones



27

**INFORME RESULTANTE DE LA  
ACTIVIDAD DE CONTROL “REVISION DE  
LA ESTRUCTURA DEL CONTROL  
INTERNO”**

**Nº 2-5573-2010-006**

**2010**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**SAMEGUA – MOQUEGUA- PERU**





# INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL "REVISION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO"

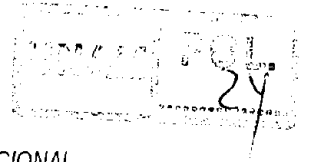
Nº 2-5573-2010-006

2010

## CONTENIDO

- I. ANTECEDENTES
- II. COMENTARIOS
- III. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION
- IV. CONCLUSIONES
- V. RECOMENDACIONES





## INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL "REVISION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO"

Nº 2-5573-2010-006

2010

### I. ANTECEDENTES.

- . Nombre completo de la entidad y/o empresa: Universidad Nacional de Moquegua
- . Sector: 10 Educación
- . Pliego al que pertenece: 545 Universidad Nacional de Moquegua
- . Misión: Ser una comunidad académica de excelencia, culta, pionera, con espíritu crítico generador de conocimientos y comprometida con el desarrollo del país y en particular de la Región Moquegua, reforzando lo conveniente a fin de que los proyectos de investigación se vinculen con las necesidades del país y especialmente de la Región Moquegua. Que la práctica democrática apunte hacia la horizontalidad, así como al alcance de los beneficios que se desprende de ella.
- . Naturaleza legal: 24 de mayo del 2005, fecha en la que mediante Ley Nº 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.
- . Régimen laboral: Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo 1057 CAS.
- . Documento de aprobación y fecha del cuadro de Asignación de Personal (CAP). En caso que el cuadro de asignación de personal se encuentre en proceso de elaboración o en trámite de aprobación, indicarlo en este rubro.
- . Documento de aprobación y fecha de presupuesto analítico de personal (PAP). En caso que el presupuesto Analítico de personal se encuentre en proceso de elaboración o en trámite de aprobación, indicarlo en este rubro.
- . Funciones de la entidad
- . Conservar, acrecentar y transmitir la cultura regional, nacional y universal, con sentido Crítico y creativo, rescatando y afirmando preferentemente los valores de nuestra cultura.
- . Formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico en las diferentes aéreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional.





- . Promover y realizar investigaciones en las áreas de ciencias u humanidades fomentando la creación intelectual y artística
- . Desarrollar actividades permanentes de proyección social y extensión universitaria a través de la ejecución de proyectos que beneficien a la comunidad.
- . Contribuir en el ámbito de su influencia a la plena vigencia del estado de Derecho y el respeto a los derechos Humanos y promover el bienestar general.
- . Promover el ejercicio y formación de la función conciliadora y de medios alternativos de solución de conflictos.

## II. COMENTARIOS

Se ha verificado los documentos que sustentan la implementación del sistema de control internos de la UNAM, encontrándose que en el periodo 2008, la Universidad inicia sus actividades administrativas y después académicas, el OCI inicia sus actividades en el 2010, en Marzo del presente año recomienda la implementación del Sistema de Control Interno.

## III. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION

Durante la ejecución de la presente actividad de control, se encontró limitaciones con respecto a la diligencia del Comité de Control Interno y todas las áreas de la UNAM.

## IV. CONCLUSIONES

Se ha evaluado y analizado la información, correspondiente al periodo 2010, de acuerdo al Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría con la Resolución N° 083-2010-CG.

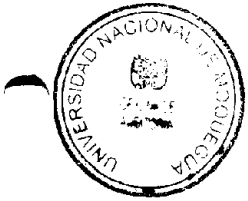
Esta información ha sido proporcionada por el Presidente del Comité de Control Interno, por lo cual la veracidad y exactitud de la misma es responsabilidad de dicho Comité y nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión.

Sobre la base de la información contenida, en nuestra opinión, la UNAM está avanzando con la implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo con las disposiciones vigentes. Encontrándose en la etapa de Planificación (Diagnostico).

## V. RECOMENDACIONES

### A la Comisión Organizadora de la UNAM:

1. A través de las jefaturas de todas las áreas y oficinas, apoyen al Comité de Control Interno, a fin de implementar el Sistema de Control Interno de la UNAM.
2. Se capacite al Comité de Control Interno, a fin de cumplir con la implementación del Sistema de Control Interno de la UNAM.



Samegua, 23 de Agosto del 2010.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Prado Cam".

C.P.C. Oscar Prado Cam  
OCI UNAM